

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0074/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones generadas por las actividades que se realizan desde las diversas dependencias de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figuran la mudanza del Instituto de de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (IEC) a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para estas actividades se hace necesaria la utilización de servicios de flete y ayudantes.

Que dicho servicio fue proporcionado por la empresa "Nuevo Fletes Centro" de Marta Caviglia.

Que el monto a abonar por dicho servicio asciende a la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.425,00) según factura N° 0001-001240 obrante a fs. 273.

Que a fs. 298 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a favor de la empresa "Nuevo Flete Centro" de Marta Caviglia, por un monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.425,00) por los servicios de mudanza del Instituto de de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (IEC) a la Universidad

01082-



Universidad
Nacional
de Quilmes

Nacional de Quilmes, según factura C N° 0001-001240, obrante a fs. 273 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: La liquidación del pago aprobado precedentemente, deberá realizarse a nombre del responsable de la Caja Chica de la Secretaría General, Mg. Alfredo Alfonso.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 01082-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes